

MIÉRCOLES, 12 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 241

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

**CVE-2018-10744** *Extracto de la Orden HAC/54/2018, de 30 de noviembre de 2018, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2019 de subvenciones en el Programa de Prácticas Laborales en empresas, funciones y otras entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el marco de la Garantía Juvenil.*

BDNS (Identif.): 427374.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. Beneficiarios:

- a) La Universidad de Cantabria y las entidades que sean dependientes de ella.
- b) Las sociedades mercantiles autonómicas, entendiéndose por tales aquellas en las que la participación, directa o indirecta, en su capital social de las entidades que integran el Sector Público de la Comunidad Autónoma de Cantabria, sea igual o superior al cincuenta por ciento. Para la determinación de este porcentaje, se sumarán las participaciones correspondientes a las entidades integradas en el sector público autonómico, en el caso de que en el capital social participen varias de ellas.
- c) Las Fundaciones del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Cantabria, entendiéndose por tales aquellas Fundaciones en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:
  - 1.º Que se constituyan con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de la Administración General de la Comunidad Autónoma, sus organismos públicos o demás entidades del Sector Público Autonómico.
  - 2.º Que su patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté formado en más de un cincuenta por ciento por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades.
- d) Las entidades autonómicas de Derecho público en los términos definidos en el artículo 2.1.g) de la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria, y en los términos previstos en su normativa, distintas a las mencionadas en el párrafo b).

Segundo. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto aprobar la convocatoria para el año 2019 de subvenciones del Programa de Prácticas Laborales en empresas, fundaciones y otras entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el marco de la Garantía Juvenil.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras a cuyo amparo se convocan estas subvenciones han sido aprobadas mediante Orden HAC/47/2018, de 2 de octubre (BOC número 200, de 11 de octubre de 2018).

Cuarto. Cuantía.

La financiación para atender las ayudas contempladas en la presente orden se hará con cargo al expediente de crédito plurianual de tramitación anticipada N° 2018/SCE/23 (2018/521), por una cuantía máxima de 1.500.000,00 €.

CVE-2018-10744

MIÉRCOLES, 12 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 241

Las acciones previstas en esta Orden podrán ser objeto de cofinanciación por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil, siempre y cuando se ajusten a los criterios de selección de operaciones que se determinen, en un 91,89 % a través del Eje 5, prioridad de inversión 8.2, del Programa Operativo FSE de Empleo Juvenil 2014-2020.

En cuanto a la financiación nacional de estas ayudas, podrá estar constituida tanto con fondos de empleo de ámbito nacional, distribuidos para su gestión por las Comunidades Autónomas por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, como por fondos de empleo autonómicos habilitados por el Gobierno de Cantabria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Sexto. Otros datos.

Las solicitudes de ayudas deberán presentarse en modelo oficial, debidamente selladas y firmadas por la persona representante legal de la entidad.

Santander, 4 de diciembre de 2018.  
El consejero de Economía, Hacienda y Empleo,  
Juan José Sota Verdián.

[2018/10744](#)